

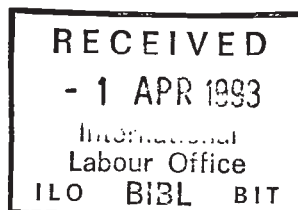
09650/3

INTERNATIONAL LABOUR OFFICE
BUREAU INTERNATIONAL DU TRAVAIL
OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

GB.254/PV (Rev.)
254.^a reunión

GOVERNING BODY
CONSEIL D'ADMINISTRATION
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Ginebra,
16-19 de noviembre de 1992



ACTAS DE LA 254.^a REUNION



PRIMERA SESION

(Lunes, 16 de noviembre de 1992, tarde)

Se abre la sesión a las 15 h. 10 bajo la presidencia del Sr. Vargas Campos.

En la sesión de apertura, el Presidente da la bienvenida a los presentes, en especial a quienes asisten por primera vez a una reunión del Consejo de Administración. Advierte que la presente reunión se ha abreviado en un día y, por consiguiente, insta a que los distintos puntos del orden del día se traten con la mayor rapidez posible. Para ello esboza el orden en que podrían tratarse las diferentes materias de que ha de ocuparse la reunión, permitiendo así que los grupos puedan planificar en consecuencia sus debates.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación de las actas de la 253.a reunión

Tomando en consideración las correcciones recibidas, el Consejo de Administración aprueba las actas de su 253.a reunión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Fecha, lugar y orden del día de la 81.a reunión (1994)
de la Conferencia¹

El Consejo de Administración decide que la 81.a reunión (1994) de la Conferencia Internacional del Trabajo se celebre en Ginebra.

El Presidente propone que el Consejo de Administración decida la fecha de la 81.ª reunión (1994) de la Conferencia cuando haya examinado el informe de su Grupo de Trabajo sobre mejoras en el funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo.

El Sr. Oechslin (Empleador, Francia; Vicepresidente empleador) dice que, a su juicio, debería racionalizarse el procedimiento utilizado para determinar el orden del día de la Conferencia. Debería darse más lugar a la revisión de los convenios existentes sobre la base de un cuidadoso análisis de las razones por las que no se han ratificado determinados textos de gran importancia o básicos. Así se establecería un vínculo más estrecho entre la labor de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia y los esfuerzos que el Consejo de Administración realiza para determinar el orden del día de las Conferencias de los años ulteriores. Mejor que establecer nuevas normas que podrían no ser ratificadas, el Consejo de Administración debiera examinar en qué sentido convendría revisar los convenios y recomendaciones existentes. En el momento actual el proceso de selección carece en cierto modo de perspectiva

¹ Véase también la quinta sesión.

a plazo medio. Sin poner en duda en modo alguno las atribuciones constitucionales que incumben al Consejo de Administración en cuanto a la determinación del orden del día de la Conferencia de cada año, de todas formas convendría establecer algunas directivas a este respecto.

En cuanto a los temas propuestos para la elaboración de normas por la Conferencia, el orador los considera interesantes pero no tanto como las más importantes de las normas que ya se han adoptado, algunas de las cuales no siempre se han aplicado y que deben revisarse. En 1994, la Conferencia se ocupará por segunda vez de la cuestión del trabajo a tiempo parcial, un tema muy discutido y en el que será difícil llegar a un consenso. Por consiguiente, sería preferible hacer menos cosas y hacerlas mejor, e incluir sólo dos puntos técnicos en el orden del día de la Conferencia de 1994. Entre los temas propuestos para la elaboración de normas y la discusión general, el orador atribuye especial importancia a la cuestión de la solución de conflictos laborales, habida cuenta sobre todo de las tensiones sociales causadas por el ajuste estructural. Los empleadores no ponen en duda el derecho a la huelga ya que, pese a sus aspectos menos gratos, el recurso a la acción laboral es una de las posibilidades que garantiza el sistema democrático. Aun cuando las huelgas son inevitables en ciertas situaciones, sería preferible que ambas partes no hubieran de recurrir a medios tan extremos. Por consiguiente, es necesario que se hallen métodos pacíficos para el arreglo de los conflictos, medios que se conformen a las normas relativas a la libertad sindical, que hallen su origen en las partes implicadas y que faciliten la conciliación o el arbitrio voluntario, sea dentro de la empresa o del ramo industrial en cuestión. Considera que sería oportuno y útil proceder a una revisión de las formas y medios que los diversos países emplean para resolver pacíficamente los conflictos laborales. Igualmente útil sería el examen del papel de las agencias de empleo privadas en el funcionamiento de los mercados de trabajo. Este tema es asimismo un elemento de un grave problema, el de la pertinencia del monopolio de los servicios públicos de colocación, cuestión que constituyó el tema del Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación (revisado), 1949 (núm. 96), que ya ha sido denunciado por varios Estados. En la situación actual convendría que se aunasen todos los esfuerzos por reducir el desempleo y se creara una sinergia entre las agencias de colocación públicas y privadas. Una discusión general en el seno de la Conferencia sería un buen punto de partida para lograr este objetivo.

Respecto a los temas relativos a la elaboración de normas, los empleadores están dispuestos a aceptar el primer punto, es decir la ampliación del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) a las actividades en el sector de los servicios no comerciales. Este tema podría tratarse según el procedimiento habitual de la doble discusión, teniendo en cuenta sobre todo que se habrá de preparar un convenio o una recomendación. Por otra parte, los empleadores no tienen nada que oponer a que se debata el segundo punto, la revisión de la lista de enfermedades profesionales anexa al Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121), pero consideran que la importancia de este punto es relativamente escasa y que se podría tratar de otra manera. El tercer punto, la prevención de los accidentes en las minas subterráneas, podría tratarse dentro del marco del Programa de Actividades Sectoriales, puesto que existe una comisión de industria para las minas de carbón. Los empleadores expresan sus reservas en cuanto a los puntos 6 (consulta tripartita de ámbito nacional sobre política económica y social) y 7 (protección de los derechos fundamentales de los trabajadores en un contexto de desarrollo tecnológico). Expresaron su preferencia en el sentido de que en el orden del día de la Conferencia de 1994 sólo se incluyese uno de esos puntos.

La Srta. Carr (Trabajadora, Canadá; Vicepresidenta trabajadora) dice que los trabajadores consideran importantes todos los puntos propuestos pero prefieren claramente aquellos que abrirían el camino a la adopción de nuevas normas. Aun sin olvidar la necesidad de poner al día los instrumentos existentes, la OIT debe proseguir las actividades productivas e innovadoras que le confiere su mandato, teniendo en cuenta sobre todo que aún no se han cubierto importantes sectores. El Grupo de Trabajo sobre mejoras en el funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo podría preparar un sistema razonable para la actualización de las normas existentes y se podría pedir al Director General que con este fin proponga distintas posibilidades y formule diversas sugerencias.

Los trabajadores conceden la máxima prioridad a la inclusión en el orden del día de la Conferencia del punto 3, la prevención de accidentes en minas subterráneas. La industria minera sigue siendo el más peligroso de todos los ramos industriales, ya que se calcula que ha causado unas 15.000 víctimas, y un número muy superior de trabajadores con accidentes o enfermedades profesionales. Y sin embargo la mayor parte de los accidentes podrían evitarse con tal de que se aplicasen las más perfectas técnicas de seguridad minera disponibles. Para que se alcance este objetivo se necesita una "cultura de seguridad" adecuada y que los mineros y la comunidad minera participen en el control de su medio ambiente de vida y de trabajo. Se pregunta por qué razón se ha propuesto que el título del punto 3 se cambie a "Seguridad y salud en las minas", ya que los problemas que afectan a las minas subterráneas son de mucha mayor gravedad que los de las minas a cielo abierto. La actual legislación relativa a las minas sólo prevé un conjunto poco coordinado de reglamentos que deja a muchos mineros en la situación de exponerse a peligros innecesarios y que no prevé compensaciones suficientes para los casos de accidente o de enfermedad.

Respecto a los temas propuestos para la discusión general, los trabajadores preferirían que se seleccionase el punto 6 "consulta tripartita de ámbito nacional sobre política económica y social", teniendo en cuenta sobre todo las tensiones sociales que se extienden por el mundo entero. Considera la oradora que el punto 4, relativo al papel de las agencias de empleo privadas en el funcionamiento de los mercados de trabajo, tiene gran importancia, pero considera que no es el momento oportuno para debatirlo ya que aún se está ocupando de ello la Comisión sobre el Empleo. También es importante el punto 5, la solución de conflictos laborales, pero se corre el riesgo de que se prolonguen las discusiones y no se alcance ninguna conclusión.

El Sr. Hakkou (Gobierno, Marruecos) propone que, para seleccionar las prioridades, el Consejo de Administración tenga en cuenta los aspectos presupuestarios, los puntos que ya se han incluido para un segundo debate en el orden del día de la 81.ª reunión (1994) de la Conferencia Internacional del Trabajo y la necesidad de fijar un orden del día variado que pueda ayudar a los Estados Miembros en la solución de los problemas a los que han atribuido prioridad. Como el Programa y Presupuesto para 1992-1993 parte del supuesto de que en el orden del día para 1994 va a incluirse un total de tres puntos técnicos y la cuestión del trabajo a tiempo parcial exige una segunda discusión, sólo habrán de seleccionarse dos puntos. Uno de ellos habría de referirse a la seguridad y salud en el trabajo, es decir habría de ser el punto 2 o el 3. El otro tema podría elegirse entre los puntos 1, 4 y 5.

La Sra. Caron (Gobierno, Canadá) comparte las inquietudes expresadas por los empleadores en cuanto a la necesidad de que se revise el procedimiento seguido para determinar el orden del día de la Conferencia. Como desde hace ya varios años el Gobierno del Canadá viene expresando su preferencia porque se incluya un menor número de puntos en el orden del día, la oradora apoya la propuesta de que sólo se incluya un punto adicional. En cuanto a la elección

del tema, ella está a favor del punto 3 con su texto original, es decir la prevención de accidentes en las minas subterráneas, y, al igual que los trabajadores, pregunta por qué razón la Oficina ha cambiado el título.

El Sr. Makeyev (Gobierno, Federación de Rusia) observa que las dos series de puntos referentes a la seguridad y salud en el trabajo y a la solución de conflictos laborales interesan muy especialmente a su Gobierno, por la escasa experiencia que éste tiene en el campo de los conflictos laborales y también porque si se produjesen accidentes mayores y paros de producción en la vasta industria minera rusa, ello tendría adversas consecuencias sociales tanto para los mineros como para amplios sectores de la fuerza laboral de las regiones interesadas. En consecuencia, su preferencia por orden de prioridades entre los puntos técnicos es la siguiente: puntos 3, 4 y 5. En lo que se refiere a la revisión de convenios existentes, está dispuesto a aceptar los puntos 2 y 1.

El Sr. Aur (Gobierno, Brasil) dice que, prácticamente por unanimidad, los gobiernos de las Américas preferirían que para 1994 se seleccionase un solo punto técnico adicional. El Gobierno de Brasil está a favor de que se seleccione el punto 5.

La Srta. Hartwell (Gobierno, Reino Unido) recuerda que en estos últimos años su Gobierno ha expresado varias veces su preferencia porque sólo se seleccione un punto adicional. Podría tratarse o bien de un punto de discusión general o bien de la revisión de una norma existente, pero no debiera tratarse de elaborar nuevas normas, que con frecuencia son objeto de escaso número de ratificaciones y no surten resultados perceptibles. Entre los puntos propuestos, la oradora expresa su preferencia por el punto 4, seguido del punto 1. Los puntos 5, 6 y 7 abren enormes áreas de discusión y es muy poco probable que puedan ser tratados por completo dentro de los límites de una discusión general. Aun cuando ve con simpatía el punto 3, considera que es demasiado pronto para ocuparse de la cuestión de la seguridad y salud en las minas ya que muchos países están en estos momentos revisando su legislación en este campo.

El Sr. Takahashi (Gobierno, Japón) dice que el orden del día de la Conferencia debería centrarse sobre los puntos que interesen al mayor número posible de países y que contribuyan a resolver los problemas que les afectan. En lugar de preparar nuevas normas, la Conferencia debiera revisar las existentes y ahorrarse sus escasos recursos discutiendo sólo un punto técnico adicional. Considera que ahora debería elegirse un punto para la discusión general y expresa su preferencia por el punto 7, seguido del punto 4. Respecto al punto 1, considera que sería demasiado difícil ponerse de acuerdo sobre una sola definición jurídica general del sector no comercial y que, por consiguiente, la inspección laboral en este sector debe estar reglamentada por la legislación nacional y no por una norma internacional.

El Sr. Dejong (Gobierno, Australia) expresa su preferencia por el punto 3 y propone que éste se concentre en la prevención de accidentes en las minas subterráneas. Con respecto a los dos puntos propuestos sobre revisión de normas, piensa que hubiera sido mejor elegir otros instrumentos, como el texto vigente (y no sólo la lista de enfermedades profesionales) del Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121), que en 30 años sólo ha recibido 18 ratificaciones. En cuanto a los temas propuestos para discusión general, prefiere el punto 7 pero está también dispuesto a aceptar otros temas. En cuanto al punto 4, por ejemplo, considera que en vista de que varios Estados han denunciado el Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación (revisado), 1949 (núm. 96), éste debería incluirse en el orden del día de la Conferencia en un futuro no demasiado lejano pero como un punto para elaboración de normas y no para discusión general.

La Sra. Cabrera (Gobierno, Venezuela) dice que apoya el punto 1, pese a que la mayor parte de los gobiernos de las Américas han expresado su preferencia por el punto 5. En lo que a éste respecta, la oradora advierte que la solución de conflictos laborales es un asunto muy delicado y que en esa materia no se va a llegar a ningún acuerdo porque la mayoría de los gobiernos tienen el temor de especificar en sus leyes a quién se ha de dar la autoridad necesaria para determinar cuándo una huelga es ilegal o cuándo se atiene a la ley. Por otra parte, la cuestión de la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores en un contexto de desarrollo tecnológico (punto 7) es un tema que se podría discutir desde muy diversos puntos de vista, inclusive la participación de los trabajadores en su aplicación, las consecuencias de la tecnología sobre el medio ambiente y sobre el empleo, y las consecuencias de la tecnología sobre la seguridad del empleo. Existen varios ejemplos de países en los que la colaboración entre los empleadores y los trabajadores ha facilitado el que estos últimos participen en las decisiones relativas a la tecnología y cuestiones vinculadas como la formación, la productividad o la competitividad. En Japón, por ejemplo, la introducción de nuevas tecnología se ha vinculado a la capacitación y a la reconversión, con el fin de obtener la máxima competitividad. En otros países asiáticos la situación ha evolucionado en forma diferente. Por consiguiente, es importante que no se imponga un modelo único para la solución del problema, teniendo en cuenta sobre todo las diferencias que existen entre los países respecto a legislación, relaciones laborales e historia. Como el desarrollo tecnológico puede poner en peligro el empleo y el medio ambiente, es preciso que los trabajadores puedan participar en las decisiones relativas al empleo y a la seguridad salarial, a su desarrollo profesional y a unas normas de seguridad y salud. Es preciso asegurarse de que los propietarios del capital no sean los únicos beneficiarios de la tecnología en detrimento de los trabajadores. En vista de la gran amplitud que ofrece esta materia, toda discusión sobre ella sería difícil y ardua. En realidad, lo que se necesita no es una discusión general sino la preparación de un instrumento internacional que rijan la participación de los trabajadores en la introducción de nuevas tecnologías y que promueva los derechos básicos de los trabajadores, como el derecho al empleo. Para concluir, reitera sus preferencias por los puntos 1 y 7.

El Sr. Hashim (Gobierno, Nigeria) dice que espera que pueda llegarse a un compromiso pese a los muy diversos intereses que determinan la elección de los temas. Por orden de prioridad, sus preferencias son: el punto 5, a causa de que las dificultades económicas han acentuado la necesidad de resolver conflictos laborales; el punto 1, que contribuirá a definir cuáles son los requisitos básicos de la inspección del trabajo, y el punto 4, ya que las agencias de empleo privadas desempeñan un papel importante en el mercado de trabajo, sobre todo en momentos de elevado desempleo.

El Sr. Fritz (Gobierno, Alemania) insiste en la necesidad de llegar a un consenso, sin ser dogmático en cuanto al número de puntos que hay que incluir en el orden del día de la Conferencia. Podría seleccionarse un tema para elaboración de normas y otro para discusión general. Sus preferidos son los puntos 3 y 4. La cuestión de las minas subterráneas merece gran atención ya que, como han advertido los trabajadores, las condiciones de trabajo en ellas son extremadamente difíciles. En vista de la importancia cada vez mayor que adquiere el mercado de trabajo, sería útil poder proceder a un intercambio de experiencias en lo relativo a las agencias de empleo privadas. Aun expresando su clara preferencia por estos puntos, el orador advierte que también le parecen aceptables algunos otros de los temas propuestos.

La Srta. Zhang (Gobierno, China) dice que, a su juicio, todos los temas propuestos por el Director General son importantes, pero prefiere los puntos 3 y 5. El punto 3, relativo a la prevención de accidentes en minas

subterráneas, le parece especialmente importante puesto que la industria minera constituye un elemento clave en el desarrollo de muchos países y que en este ramo industrial 25 millones de trabajadores se ven sometidos a condiciones difíciles y peligrosas. Dado que es necesario que se mejore la legislación nacional de muchos países, sería sumamente útil que se elaborasen unas normas laborales relativas a la seguridad y la salud en las minas. Recientemente, China ha iniciado gran número de actividades mineras a pequeña escala que tienen importantes consecuencias para la economía local pero con frecuencia las minas están mal equipadas y sometidas a frecuentes accidentes. Para mejorar la situación, su Gobierno estaría dispuesto a promulgar leyes relativas a la seguridad en las minas. La solución de los conflictos laborales proporciona una base importante para la estabilidad social y el desarrollo económico, en particular en países que se encuentran en período de ajuste estructural. Por consiguiente, un intercambio tripartito de opiniones en la Conferencia sería favorable para la estabilidad y la prosperidad de los Estados Miembros. Si el Consejo de Administración decide elegir un solo punto, el Gobierno de China preferiría que fuese el punto 5, pero está dispuesto a aceptar cualquier otro sobre el cual se llegue a un consenso.

El Sr. Mayoral (Gobierno, Argentina) se suma a la inmensa mayoría de los miembros del Grupo de las Américas, que han decidido que se incluya un solo punto adicional en el orden del día de la Conferencia de 1994 y que ese punto sea el 3 o el 4. Cree que la situación de los trabajadores en la industria minera merece una discusión en la Conferencia de 1994, y que la cuestión de las agencias de empleo privadas también tiene interés ya que en muchos casos distorsionan el mercado de trabajo realizando actividades o contratos que no están de acuerdo con los principios que fijan las normas internacionales del trabajo.

La Srta. Silva y Silva (Gobierno, Perú) dice que comparte la opinión expresada por la mayoría de los países del Grupo de las Américas en el sentido de que sólo se seleccione un punto técnico adicional. A su juicio, el más importante es el punto 3, relativo a la seguridad y salud en las minas.

El Sr. Cilia-Debono (Gobierno, Malta) propone que sólo se seleccione un punto para elaboración de normas. Preferiría los puntos 2 y 5. Unas buenas relaciones laborales son esenciales para el progreso económico y social y la solución de los conflictos laborales crea el ambiente institucional propicio a la protección de los derechos de los trabajadores. Por consiguiente, se debería dar la prioridad a este tema, junto con el punto 2 relativo a la revisión de la lista de enfermedades profesionales. La prevención de los accidentes en las minas subterráneas es un tema importante pero no para todos los Estados Miembros de la OIT, ya que algunos de ellos, como es el caso de Malta, carecen por completo de industria minera. La cuestión de las enfermedades profesionales constituye un problema más universal.

El Sr. Gopalan (Gobierno, India) dice que, a su juicio, los puntos propuestos podrían agruparse según las siguientes categorías generales: elaboración de normas, relaciones laborales, salud y seguridad en el trabajo, empleo y otros temas, y propone que se dividan esas categorías de forma que todas ellas vayan alternándose para que sean tratadas en dos reuniones de la Conferencia. En ningún caso deberán incluirse más de tres puntos en el orden del día de una reunión de la Conferencia. Además, es preciso que los puntos elegidos se acompañen de una buena información, incluidas experiencias nacionales pertinentes. En lo que respecta a la Conferencia de 1994, el orador propone que se seleccionen los puntos 2 ó 3 como temas relacionados con la fijación de normas y los 5 ó 6 para la discusión general.

La Sra. Nyangang (Gobierno, Camerún) recuerda que el orden del día de la Conferencia de 1994 ya incluye un punto técnico, el trabajo a tiempo parcial,

que requiere una segunda discusión. Para los temas adicionales que se han de tratar propone los puntos 4 y 5. Piensa que esos puntos podrían contribuir a que se hallen respuestas para los problemas que experimentan los países en desarrollo ante la actual crisis económica.

El Sr. Palma (Gobierno, Filipinas) dice que preferiría que se seleccionase un solo tema y propone que sea el 3, el 4 o el 7.

El Sr. O'Riordan (Gobierno, Irlanda) dice que él hubiese preferido un solo punto adicional pero espera que se elijan dos, uno referente a la elaboración de normas y otro para la discusión general. En cuanto al primer grupo de temas, a él le interesa en particular el punto 1, dada la completa legislación de salud y seguridad en el trabajo que existe en su país. Aunque Irlanda ha ratificado el Convenio núm. 121, el punto 2 le parece menos prioritario, mientras que el 3 es relativamente menos importante en Irlanda que en otros países. En cuanto al segundo grupo de temas, el orador dice que está dispuesto a aceptar los puntos 4 y 5, que está algo decepcionado ante la falta de entusiasmo por el punto 6, ya que hubiera guardado una buena relación con los debates de la Comisión sobre el Empleo del Consejo de Administración, y expresa ciertas reservas con respecto al punto 7, que podría conducir a una discusión de tipo excesivamente general y que no diese resultados concretos.

El Sr. Spring (Gobierno, Estados Unidos) dice que está de acuerdo con la propuesta de que se seleccione un solo punto adicional y declara su preferencia por el punto 7. La introducción de nuevas tecnologías ha ejercido un fuerte impacto sobre la organización del trabajo, la negociación colectiva y el propio empleo. Ha llegado el momento de obtener y utilizar la tecnología como complemento de las aptitudes humanas, en lugar de forzar a los trabajadores a ajustarse a las nuevas tecnologías. El punto 5, sobre solución de conflictos laborales, también responde a una inquietud que no cesó desde que se negociase el primer contrato colectivo. En lo que respecta a la elaboración de normas, el orador advierte que si se quiere que una norma sea eficaz es preciso que exista un fuerte vínculo entre su elaboración y su aplicación. La revisión del punto 1 ya se asignó a un grupo de trabajo en 1987. Este es un procedimiento adecuado que también podría aplicarse cuando se seleccionaran otros puntos para el orden del día de la Conferencia. En cuanto al punto 3, sobre seguridad y salud en las minas, le parece importante pero se limita a un solo sector.

La Srta. Adler (Gobierno, Dinamarca) dice que está de acuerdo con que se seleccione un punto para elaboración de normas y otro para la discusión general. En cuanto a la elaboración de normas, propone el punto 1 que, además de responder a necesidades importantes, está de acuerdo con el deseo de su Gobierno de ocuparse más de la revisión de instrumentos antiguos que el de la adopción de nuevos. La segunda prioridad dentro del grupo de elaboración de normas es el punto 3. Con respecto al tema para discusión general, propone los puntos 4 ó 7.

El Sr. Ramond (Gobierno, Francia) dice que está de acuerdo con que sólo se elija un punto, el punto 1. Pero si hubiese consenso en favor del punto 3, su Gobierno estaría dispuesto a aceptarlo en lugar del punto 1.

El Sr. Khan (Gobierno, Pakistán) dice que los siete puntos, acerca de los cuales se han recibido informes referentes a sus aspectos legislativos y prácticos, ofrecen la posibilidad de sugerir medidas para resolver problemas concretos que se plantean en el mundo del trabajo. Pero él propone que se dé prioridad a los puntos 4, 5 y 6. El punto 4 debiera ser objeto de un examen general que permitiese hallar la forma de mejorar el mercado de trabajo, sobre todo mejorando la cooperación entre agencias de empleo privadas y públicas y la preparación de políticas y programas nacionales dirigidos a equiparar

demandas y ofertas de empleo de forma más rápida y lógica. La discusión del punto 5 facilitaría a la OIT y a sus mandantes orientaciones para la solución rápida y equitativa de los conflictos laborales y permitiría identificar los puntos fuertes y los puntos débiles de los diversos dispositivos previstos para la solución de conflictos. El punto 6 también merecería estar en el orden del día de la Conferencia ya que la obtención de un buen equilibrio entre el desarrollo económico y social requiere la consulta y la cooperación tripartitas. Una discusión general sobre este tema daría orientaciones con respecto a la dirección que deberían adoptar las futuras actividades de la OIT así como para las medidas que, si así lo desearan, podían adoptar los mandantes tripartitos de la OIT en su búsqueda de un consenso social.

El Sr. Kchaou (Gobierno, Túnez) dice que él está a favor de que en el orden del día de la Conferencia se incluyan dos nuevos puntos, uno relativo a la fijación de normas y otro para la discusión general. En cuanto al punto propuesto para la fijación de normas, advierte que él hubiera preferido que se le ofreciesen más posibilidades de elección, pero que entre los tres puntos que se proponen, da prioridad al punto 3. Está de acuerdo con el Director General en que la discusión debería tratar de todas las actividades mineras. Su segunda preferencia va al punto 2. Entre los temas propuestos para la discusión general, considera que el punto 5 interesa tanto a los gobiernos como a los copartícipes sociales tanto de los países industrializados como de los países en desarrollo. Las buenas relaciones laborales dependen en gran medida de que existan mecanismos funcionales para la solución de conflictos y examinando este tema, la OIT contribuirá al establecimiento de unas buenas relaciones laborales. Su segunda preferencia es el punto 4, dada la necesidad de que se revise el Convenio núm. 96. En caso de que el Consejo de Administración decida elegir sólo un tema, propone que sea el punto 5.

El Sr. Leemans (Gobierno, Bélgica) propone que se seleccione el punto 3. Dice que la experiencia de su propio país podría resultar útil pese al hecho de que en Bélgica las minas subterráneas se han cerrado precisamente hace algunas semanas. Su segunda preferencia va al punto 7.

El Sr. Fuchs (Gobierno, Checoslovaquia) dice que apoya la selección de un solo punto adicional y propone que sean el 4 o el 5. Si el Consejo de Administración decide elegir un punto para fijación de normas, debería darse prioridad al punto 3.

El Sr. Mersi (Gobierno, Nueva Zelandia) prefiere que se seleccione un solo punto adicional y propone, en primer lugar, el punto 4 y después el punto 3.

El Sr. Chaben (Gobierno, Uruguay) dice que comparte la opinión expresada por el coordinador del Grupo de las Américas, de que en el orden del día de la Conferencia se incluya un solo punto adicional, y expresa su preferencia por el punto 5 sin descartar la consideración de otros temas.

El Sr. Soruco (Gobierno, Bolivia) dice que está en favor de que se seleccione el punto 3 y en segundo lugar, el punto 4.

A solicitud del Presidente, el representante del Director General (el Director de la Oficina de Programación y Gestión) explica que la ampliación del título del punto 3 de manera que comprenda todas las actividades mineras se ha hecho en respuesta a las observaciones formuladas con motivo de ciertas reuniones técnicas tripartitas y, en particular, la resolución (núm. 30) de la quinta Reunión técnica tripartita para las minas distintas de las de carbón (marzo de 1990). Además, el servicio técnico competente de la OIT considera que la propia Comisión de la Conferencia deseaba ampliar su trabajo a todas

las actividades mineras. De todas formas es el Consejo de Administración el que ha de decidir si desea limitar sus debates sólo a la minería subterránea o si desea tratar el tema más amplio de todas las actividades mineras.

La Sra. Caron (Gobierno, Canadá) considera que son válidos los argumentos expuestos por el representante del Director General para explicar el cambio de orientación del punto 3. De todas formas invita a la prudencia en cuanto a la elección de una materia que abarque un número excesivo de sectores y que por consiguiente haga difícil para muchos Estados Miembros considerar su ratificación.

El Presidente dice que el Consejo de Administración habrá de tomar decisiones sobre este punto después de haber examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre mejoras en el funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo. Expresa su esperanza de que las consultas que mientras tanto se celebren permitan llegar a un consenso sobre el orden del día de la Conferencia de 1994.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Medidas que deben tomarse en relación con las resoluciones adoptadas por la Conferencia en su 79.ª reunión (1992)¹

El Presidente presenta el punto del orden del día y advierte que hay un error en el párrafo 6, donde la referencia a los "párrafos 13 a 39" debe reemplazarse por "párrafos 13 a 38".

El Sr. Owuor (Empleador, Kenya) dice que apoya los puntos que requieren decisión respecto a las cuatro resoluciones. En cuanto a la resolución y conclusiones en relación con el ajuste y el desarrollo de los recursos humanos, considera que el desarrollo de recursos humanos y la constitución de capacidad institucional son requisitos imprescindibles para la sostenibilidad a largo plazo de la mayor parte de los programas de ajuste estructural. Expresa su apoyo a la forma positiva como cursan las actividades de la OIT a este respecto, por ejemplo, la asistencia dada a Túnez para la formulación de una estrategia y plan de acción nacionales para el desarrollo de los recursos humanos, la cooperación entre la OIT y el Banco Mundial en la organización de seminarios sobre formación profesional y la estrategia de formación para los países del Africa subsahariana y las discusiones que ha iniciado el Director General con el FMI y con el Banco Mundial para el desarrollo de los recursos humanos. Estas discusiones permitirán concertar un acuerdo entre la OIT y las instituciones de Bretton Woods acerca del enfoque que deba recomendarse a los países en desarrollo que estén procediendo a un ajuste estructural que, en el momento actual, se enfrentan con recomendaciones divergentes. También se felicita de la intensificación del apoyo de la OIT a las organizaciones de empleadores, en lo que respecta sobre todo a la promoción de pequeñas y medianas empresas, y expresa su deseo de que se concluya el programa modular de productividad y mejoramiento de la calidad y la metodología de formación encaminada a que los desempleados puedan adquirir los conocimientos y calificaciones necesarios para la autorresponsabilidad. Este último ofrece un interés particular para los países en desarrollo ya que combina la

¹ Véase también la segunda sesión.

sobre las actividades de la OIT, el cumplimiento del programa y el informe oral que eleva el Presidente del Consejo de Administración sobre la labor de este último. Ahora bien, el año 1994 marcará el 75.º aniversario de la Organización y el 50.º aniversario de la Declaración de Filadelfia. Por este motivo, pide su consentimiento al Consejo de Administración para que, excepcionalmente, se presente una Memoria del Director General sobre un tema de política social con el fin de conmemorar los dos aniversarios citados.

Con esta salvedad, el Consejo de Administración adopta las recomendaciones que figuran en los párrafos 7 y 9 del informe.

El Sr. Oechslin (Empleador, Francia; Vicepresidente empleador) señala que las decisiones tomadas por el Consejo de Administración no son inmutables y que se podrán modificar posteriormente si las nuevas disposiciones no funcionan como es debido. Considera también que es acertada la petición de los trabajadores en el sentido de que se calculen los ahorros conseguidos y sus consecuencias presupuestarias.

El Presidente señala que hay un amplio acuerdo en que siempre se pueden revisar las nuevas disposiciones si es necesario. Asimismo, señala a la atención el párrafo 17 del informe, en el que está previsto comenzar un trabajo similar respecto a posibles reformas en el funcionamiento del Consejo de Administración. Se presentarán nuevas propuestas en este sentido al Consejo de Administración en esta reunión. Por último, se pedirá a la Oficina que facilite información, a través de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, sobre la estimación de los ahorros resultantes de las nuevas disposiciones y su posible utilización.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Fecha, lugar y orden del día de la 81.a reunión (1994) de la Conferencia (concl.)¹

El Presidente destaca que en el nuevo plan de trabajo contenido en el informe del Grupo de Trabajo sobre mejoras en el funcionamiento de la Conferencia, que acaba de aprobar el Consejo de Administración, se prevé que la reunión de la Conferencia comience el primer martes del mes de junio, en lugar del primer miércoles.

El Consejo de Administración decide que la 81.a reunión (1994) de la Conferencia Internacional del Trabajo comience el martes 7 de junio de 1994.

La Sra. Carr (Trabajadora, Canadá; Vicepresidenta trabajadora) dice que los trabajadores, con espíritu de compromiso, se avienen a que el título del tercer punto propuesto incluya todas las minas y rece así: "Seguridad y salud en las minas", en cuanto al orden de preferencia, señala que el Grupo de los Trabajadores elige sin lugar a dudas el punto 3, seguido por el punto 4, relativo al papel de las agencias de empleo privadas en el funcionamiento de los mercados de trabajo.

¹ Véase también la primera sesión.

El Sr. Oechslin (Empleador, Francia; Vicepresidente empleador) manifiesta que, tras escuchar atentamente las deliberaciones al respecto efectuadas por el Consejo de Administración en la primera sesión, ha sacado dos conclusiones. Primero, la inmensa mayoría del Grupo Gubernamental se pronuncia porque se reduzca el número de puntos técnicos del orden del día de la Conferencia. Los empleadores comparten esta opinión. Ahora bien, no todos los gobiernos están de acuerdo en ello y tampoco opina así el Grupo de los Trabajadores. Habida cuenta de que el Consejo de Administración ha aprobado el informe del Grupo de Trabajo sobre mejoras en el funcionamiento de la Conferencia, que entraña una reducción considerable del volumen de trabajo de ésta, en base a que la Comisión de Resoluciones se reunirá sólo cada dos años, no va a insistir en que se reduzca el número de puntos del orden del día de la Conferencia de 1994. Pero los empleadores reservan su posición para los años próximos. Este asunto deberá estudiarse detenidamente de año en año. Los empleadores han prestado también mucha atención a las preferencias manifestadas por los miembros gubernamentales sobre los puntos que se deben inscribir en el orden del día. Es evidente que la cuestión de la seguridad y salud en las minas ha recibido un amplio apoyo del Grupo Gubernamental, así como de los Trabajadores. Aunque éste asunto no es prioritario para el Grupo de los Empleadores, éste no tiene objeciones fundamentales a que se inscriba dicho punto en el temario.

Respecto al punto para discusión general, le complace observar que los miembros gubernamentales han apoyado ampliamente el punto propuesto por los empleadores, concretamente la solución de los conflictos laborales. Según ha comprendido, los trabajadores no se oponen a este punto de forma tan categórica como antes, por lo que espera que se avengan a estudiar la posibilidad de inscribirlo en el orden del día. También ha observado que uno de los puntos prioritarios para los empleadores, el relativo al papel de las agencias de empleo privadas en el funcionamiento de los mercados de trabajo, ha tenido un amplio apoyo de los gobiernos. Por consiguiente, considera que la propuesta de la Vicepresidenta trabajadora es una solución de compromiso aceptable.

El Consejo de Administración decide inscribir los puntos siguientes en el orden del día de la 81.ª reunión (1994) de la Conferencia:

- a) Trabajo a tiempo parcial (segunda discusión);
- b) Seguridad y salud en las minas (primera discusión);
- c) Papel de las agencias de empleo privadas en el funcionamiento de los mercados de trabajo (discusión general).

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informes de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración

PRIMER INFORME

El representante del Director General (el Tesorero y Contralor de Finanzas) pone al día la información que figura en el párrafo 3 sobre las contribuciones recibidas. Después de la reunión celebrada por la Comisión la semana pasada, Alemania ha pagado 14.946.000 francos suizos, Israel 276.000 francos suizos y México 2.922.000 francos suizos. De este modo, Alemania y